

Auto No. 205

Rad. 76001-31-03-004-2023-00045-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

RESUELVE:

A.- ORDENAR a la sociedad **INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL FERROAGUAS M & L S.A.S.** y a los señores **PABLO CESAR GRANOBLES LOAIZA** y **DIEGO MAURICIO LEWIS GRANOBLES**, pagar a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$23.935.389,00) por concepto de capital contenido en el Pagaré No. 1850088343.

2.- Por los intereses moratorios a la tasa máxima permitida sobre el capital indicado anteriormente, liquidados desde el día 30 de octubre de 2022 hasta el pago total de la obligación.

3.- La suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL CIENTO TRES PESOS MCTE. (\$67.070.103,00) por concepto de capital contenido en el Pagaré No. 1850088348.

4.- Por los intereses moratorios a la tasa máxima permitida sobre el capital indicado anteriormente, liquidados desde el día 30 de octubre de 2022 hasta el pago total de la obligación.

5.- La suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE. (\$325.064.113,00) por concepto de capital contenido en el Pagaré No. 1850088347.

6.- Por los intereses moratorios a la tasa máxima permitida sobre el capital indicado anteriormente, liquidados desde el día 30 de octubre de 2022 hasta el pago total de la obligación.

B.- Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

D.- TENGASE como endosataria en procuración para el cobro a la Dra. MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO portadora de la T.P. No. 57.850 del C.S. de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **032** DE HOY **FEB 24 DE 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria